

Lety Collado
DIPUTADA LOCAL
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 DISTRITO 06 - HUAJUAPAN DE LEÓN
 LXV LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV
LEGISLATURA
 EL PODER DEL PUEBLO

RECIBIDO
 12 SEP 2023
 12:38 hrs

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

OFICIO N° HCEO/LXV/D-06/309/2023.

Asunto: Se remite Punto de Acuerdo.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO San Raymundo Jalpan, Oaxaca 12 de septiembre de 2023.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
 Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso
 del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
 Presente

RECIBIDO
 12 SEP 2023
 12:29 hrs

Quienes suscriben, **DIPUTADA LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO y DIPUTADOS PABLO DÍAZ JIMÉNEZ, NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO y JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO**, Integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 730 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 61 fracción I y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presentamos **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, EXHORTA A LOS 570 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE, EN COORDINACION CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, ELABOREN SUS PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL, ASÍ COMO PARA QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE SUS CONSEJOS MUNICIPALES CONSULTIVOS DE FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN XV BIS, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; 6 Y 7 DE LA LEY PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE OAXACA.

lo que solicitamos que el presente punto de acuerdo, sea incluido en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo.

En otro particular, reciba un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXV LEGISLATURA
 DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO

DISTRITO VI
 DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO
 HEROICA CIUDAD DE
 HUAJUAPAN DE LEÓN

DIP. NICOLÁS E. FERIA ROMERO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXV LEGISLATURA

DISTRITO VII
 PUTLA VILLA DE GUERRERO

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
 14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA. C.P. 71248
 +951 5020200 / +951 5020400, EXTENSIÓN 3009



DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ.

DIP. JAIME M. SANTIAGO AMBROSIO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXV LEGISLATURA

DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ
 SAN PEDRO Y SAN PAULO ATLACILCO

DIP. JAIME M. SANTIAGO AMBROSIO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXV LEGISLATURA

DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ
 SAN PEDRO Y SAN PAULO ATLACILCO

DIP. JAIME M. SANTIAGO AMBROSIO

f CongresoDelEstadoDeOaxaca
 CongressOaxaca
 congresooaxaca

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXV LEGISLATURA
 SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 CALLE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
 AYUNTAMIENTOS Y MUNICIPIOS

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

**DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE**

Quienes suscriben **CC. DIPUTADA LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO y DIPUTADOS PABLO DÍAZ JIMÉNEZ, NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO Y JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO**, Integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 59 fracción LIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 54 fracción I, 61 y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo, **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respetuosamente EXHORTA A LOS 570 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE, EN COORDINACION CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, ELABOREN SUS PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL, ASÍ COMO PARA QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE SUS CONSEJOS MUNICIPALES CONSULTIVOS DE FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN XV BIS, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; 6 Y 7 DE LA LEY PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE OAXACA**, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero. – Nuestro Estado, representa el 4.8 por ciento de la superficie total del país con 93 793 km², además de ser la entidad con más municipios (570); por tal motivo, Oaxaca es considerado como uno de los estados más representativos de la República Mexicana, esto, debido a la gran convivencia étnica y multiculturalidad que sus 570 municipios ofrecen.¹

¹<https://www.turismomexico.es/estado-de-oaxaca/>

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

Sin embargo, a lo largo de la historia, la generación de riqueza en nuestra entidad ha ocurrido en pocos municipios, entre los que sobresalen Oaxaca de Juárez, Salina Cruz y Tuxtepec, el primero por ser la capital política y los otros por su dinámica económica, de tal forma que mientras la concentración económica es alta en estos municipios, en el resto de las comunidades existe atraso y abandono.

Por ello, es importante que el Estado de prioridad al desarrollo regional y urbano, a través de políticas públicas que coadyuven a fortalecer actividades propias de los municipios rezagados, a fin de que exista un desarrollo más balanceado, en donde los beneficios del crecimiento económico se puedan incorporar a más municipios.

Según datos del Censo Económico 2019, las principales problemáticas que enfrentan las unidades económicas con hasta 10 trabajadores en Oaxaca, son: altos costos de materias primas (12.7%), baja demanda de bienes o servicios (12.1%), inseguridad pública (10.3%), otra problemática (33.6%).

En el segundo trimestre de 2023, la tasa de participación laboral en Oaxaca fue 58.6%, lo que implicó una disminución de 3.04 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (61.6%).²

Aunado a lo anterior, tenemos que nuestro estado al ser un fiel representante de su cultura y tradiciones, como la guelaguetza, en donde se conjugan una serie de etnias, folclore y tradiciones, además de contar con una extensa gastronomía, artesanías como los alebrijes, bordados y barro negro, hacen que la principal fuente de ingresos sea el turismo.

Esto nos lleva a reflexionar respecto a la necesidad de generar otras propuestas o alternativas de crecimiento económico para mejorar las condiciones de vida de la población, buscando que todos cuenten con la capacidad económica suficiente para

² <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/oaxaca-oa>

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

satisfacer sus necesidades básicas e incrementar su patrimonio y calidad de vida, lo cual debe ser el objetivo primordial de los gobiernos municipales.

Segundo. - De acuerdo con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, el municipio requiere fortalecer sus capacidades institucionales para prestar servicios de calidad, brindar seguridad jurídica y económica, que suma que las decisiones que tome el gobierno municipal están enfocadas a generar políticas públicas eficaces y eficientes en beneficio de la población.³

Así tenemos, que al ser los municipios la base para lograr el desarrollo de nuestro Estado, se requiere de una buena administración municipal y su desarrollo económico para seguir procurando el bienestar de las y los oaxaqueños.

Por ello, es importante fortalecer sus capacidades para convertir a los municipios en el motor de la competitividad y el crecimiento económico del estado, pues debemos concientizar que una buena administración municipal y el desarrollo económico, deben ser los principales objetivos de los gobiernos municipales.

Por tal motivo, con el presente punto de acuerdo se pretende exhortar a los gobiernos municipales para que elaboren sus programas para el fomento del desarrollo económico municipal y promuevan la creación de sus consejos municipales consultivos, como una forma de generar alternativas de crecimiento económico que ayuden a mejorar las condiciones de vida de su población.

En razón a lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta soberanía, el presente:

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LOS 570 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE, EN COORDINACION CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, ELABOREN SUS

³<https://www.gob.mx/inafed/articulos/la-buena-administracion-municipal-y-el-desarrollo-economico>

Lety
Collado
DIPUTADA LOCAL
DISTRITO 06 * HUAJUAPAN DE LEÓN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL, ASÍ COMO PARA QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE SUS CONSEJOS MUNICIPALES CONSULTIVOS DE FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN XV BIS, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; 6 Y 7 DE LA LEY PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE OAXACA.

Dado en la Sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los 12 días del mes de septiembre del año 2023.

**RESPETUOSAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO.
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
DISTRITO VI
HEROICA CIUDAD DE
HUAJUAPAN DE LEÓN



DIP. NICOLÁS E. FERIA ROMERO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO
DISTRITO VII
PUTLA VILLA DE GUERRERO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ
DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ
DISTRITO X
SAN RAFAEL Y SAN PABLO AYUTLA



DIP. JAIME M. SANTIAGO AMBROSIO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO
DISTRITO XXIV
MACHUCARÁN DE JOSÉ FIDEL DÍAZ